

Los derechos de los animales en serio

Autor: José Luis Rey Pérez
Editorial: Dykinson
Año de publicación: 2018
ISBN: 978-84-9148-942-9

El profesor José Luis Rey Pérez estudió en la Universidad Pontificia Comillas-ICADE donde se licenció en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (E-3). Posteriormente se doctoró en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid. En el año 2005 comenzó su docencia en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas donde ha enseñado Ética y Derechos Humanos, Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho. Ha participado en numerosos proyectos de investigación todos ellos centrados en

los derechos humanos. De entre sus publicaciones sobre los animales destacan: J.L Rey Pérez (2017). El enfoque político de los derechos de los animales desde la teoría de los derechos. *Revista Iberoamericana de Bioética*, 4, 1-18, y J. L. Rey Pérez (2019). ¿Derechos laborales para los animales? En Aguilera, B. Lécaros, J.A. & Valdés, E. (eds.), *Ética animal: fundamentos empíricos, teóricos y fundamentación práctica* (pp. 345-364). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

La obra del Prof. Rey resulta de indispensable lectura para todo aquel interesado en dar un giro a la forma tradicional que tiene el Derecho de regular los derechos de los animales, el libro tiene como objetivo presentar argumentos a la discusión jurídica de los derechos de los animales. Desde la filosofía jurídica y la teoría de los derechos, el libro hace un recorrido por el camino de los derechos de los animales. En las primeras páginas del

libro, el autor nos revela que como los animales forman parte de la comunidad política se deben establecer normas jurídicas, derechos y obligaciones, y que esos derechos deben ser los que le corresponden al estatus de ciudadano. Uno de los asuntos centrales del libro es el debate entre abolición y regulación y resulta muy atrayente el modo que tiene el autor de abordar el dilema ya que tiene en cuenta distintos autores que se han aproximado a los derechos de los animales desde concepciones éticas que no son las mismas. Esto lleva a una variedad de respuestas a la pregunta que plantea: por qué los animales son merecedores de derechos. Bentham, uno de los autores destacados, propone que ha de mirarse la capacidad de sufrir de los animales y no la capacidad de raciocinio para establecer si un ser forma parte o no de nuestra comunidad moral. La obra nos presenta otros autores como Nussbaum que nos introduce los tres presupuestos que existen para formar parte de nuestra comunidad moral: la libertad, la igualdad y la autonomía. El libro, sin duda, es muy cautivador ya que entrama una serie de principios, morales, legales y filosóficos que, apoyándose en distintos autores, resulta interesantísimo.

El libro va avanzando y se explican más posturas sobre la cuestión de los derechos de los animales, por ello, resulta muy atractivo entrar en diálogo con las distintas aportaciones teóricas de este tema. La cuestión de los derechos de los animales avanza con teóricos como Donaldson y Kymlicka que exponen su

visión política sobre los derechos de los animales que ha supuesto un antes y un después en este debate.

Creo que, si se busca un enfoque académico de los derechos de los animales, la obra es esencial y de obligada lectura, el recorrido no solo teórico sino también ético, filosófico y legal que se lleva a cabo en esta obra sobre la cuestión de los animales dota a este asunto de una gran transversalidad lo que permite que sea interesante en prácticamente cualquier foro académico que debata o trabaje con la cuestión de los derechos de los animales.

En el debate entre la abolición y la regulación, se incluyen las posturas de figuras de autoridad en el tema como son las de Peter Singer, Tom Regan o la postura abolicionista de Francione. Podríamos destacar el relevante papel que desempeña la justicia social ya que cuando se establece que los animales forman parte de la comunidad moral, entonces, deben ser tenidos en cuenta cuando se establezcan las diferentes teorías sobre justicia: distribución de bienes, recursos, derechos, ciudadanía, el reconocimiento y el poder, entre los miembros que forman parte del grupo social. Es interesante comenzar con la exposición de la línea de pensamiento, así como de las ideas de Peter Singer perfectamente plasmadas en el libro por el autor. Singer opera desde el marco filosófico utilitarista, esto es, que se debe partir de la igual consideración de todos los intereses, teniendo en cuenta de igual manera los intereses de todos los miembros de la comunidad. Esto

el autor de la obra lo plasma con una claridad absoluta y es que, llevado al plano de los derechos de los animales, podría traducirse con la idea de que el dolor que sufre cada cual, sea de la especie que sea, debe contar con la misma consideración. El recorrido de autores que lleva a cabo el Prof. Rey resulta muy atractivo pues las ideas de unos entran en diálogo con las de los otros. El autor deja claro que Regan, siendo menos conocido que Singer, aporta mucho más en materia de derechos de los animales, Regan entiende que los animales son sujetos de una vida que tienen una serie de capacidades sensoriales y cognitivas y poseen distintos sentimientos. El autor expone con esto como los animales tienen derecho moral a ser tratados con respeto. En cuanto a la postura abolicionista de Francione se considera que si asumimos que los animales son seres con sentimientos y sufrientes debemos abolir las relaciones que tenemos con ellos ya que están basadas en la propiedad y dominio.

La obra resulta muy atractiva ya que al hilo del diálogo con distintos autores siempre busca ir un paso más allá, su objetivo en todo momento es buscar soluciones y aportar teorías que lleven a un sistema normativo más solidario con los derechos de los animales. Una gran aportación en materia de derechos de los animales y un giro que se produce en este respecto es el que se da con los autores canadienses Donadson y Kymlicka que explican como las relaciones con los animales se han dado desde hace miles de años y el establecer una barrera en

la relación sería bastante antinatural, por lo que el objetivo no es romper la relación de raíz sino que debemos tener en cuenta a los animales como sujetos de la comunidad moral.

A mi modo de ver, debemos otorgar derechos a los animales y considero que tiene que haber un cambio legislativo que camine hacia un reconocimiento mayor de los animales como sujetos de derecho, sin embargo, los animales tienen derecho a no sufrir y a una vida digna porque el hombre se los otorga, es entonces el hombre quien tiene derecho a no ver sufrir al animal y quien tiene derecho a que los animales gocen de plenos derechos. Son los derechos humanos de los hombres los que otorgan a los animales reconocimiento y protección.

En la segunda parte del libro se concretizan los derechos de los animales, se abordan de qué derechos específicos se dan a unos animales u otros en función del grupo al que pertenecen. En primer lugar, los derechos de libertad; esta parte del libro es de obligada lectura para cualquier persona, pero de especial interés para aquellos que tengan animales domésticos y que tras leer la primera parte del libro piensen que están privando de libertad a su animal de compañía, para su consuelo el autor deja claro en la segunda parte de su obra que la domesticación y la vida social interespecies se ha incorporado de algún modo a la naturaleza propia de los animales domésticos y por ello no son menos libres que los animales salvajes, sino que gozan de unas libertades diferentes que se rigen por reglas diferentes. En cualquier caso,

la libertad y el bienestar del animal tiene prioridad: pone como ejemplo los zoológicos y explica como aun estando en cautividad los animales que viven en los zos gozan de mucho más respeto a sus derechos que aquellos de la industria de la ganadería que tienen como destino el sacrificio.

En cuanto a los derechos sociales, el autor nos hace un recorrido muy importante para comprender bien como se concretizan todas las propuestas de dar visibilidad a los derechos de los animales. Los derechos laborales también ocupan un lugar en la segunda parte del libro y es que los animales y su trabajo han sido un elemento fundamental de construcción de la sociedad; en este apartado el libro consigue estar cargado de pragmatismo pues explica la evolución del trabajo de los animales e introduce y adapta el concepto de autonomía de la voluntad. Me ha parecido muy interesante como introduce la idea de que los animales domésticos conocen lo que está bien para ellos y pueden comunicarlo. Algo que nos afecta a todos es la alimentación, esto está claramente relacionado con los derechos de los animales, se establece que comer es una cuestión de libertad, sin embargo, se debe reflexionar sobre un modo de producción que crea injusticias. Como futura internacionalista, me ha parecido un análisis muy completo el del autor ya que incluye datos legales, filosóficos y teóricos, pero también de la FAO. Para cualquier persona con interés en el veganismo o vegetarianismo o que lo practique resulta muy relevante esta

obra pues lleva a cabo todo un recorrido por los motivos que impulsan a una persona a no comer alimentos de origen animal o no comer carne o pescado, establece y explica las distintas razones (salud, medioambiente y ética) y creo que aclara muy bien cualquier tipo de duda que pueda despertar esta práctica.

Con respecto a los derechos de los animales, también aborda el derecho a la salud donde se expone que si se entiende que los animales son miembros de la comunidad jurídica y gozan de sus propios derechos deben tener el derecho a la salud garantizado, el derecho a la salud se entiende como una promoción del estado de bienestar y creo que el autor lo trata con una dimensión muy amplia ya que tiene en cuenta el modelo de otros países como EE.UU. Me ha parecido realmente importante la parte en la que explica como en nuestras sociedades no hay cobertura sanitaria para los animales, pero sí que es obligatorio tener a los animales vacunados y si el dueño del animal en cuestión careciese de recursos económicos y no vacuna como corresponde al animal, pone en riesgo su salud y la de los demás. También se aborda brevemente el derecho a la vivienda donde el autor plasma la idea de buscar un lugar donde el animal pueda ejercer esa ciudadanía. También se aborda la posibilidad de otorgar al animal con derechos políticos, me parece realmente sugerente cómo se tiene en cuenta el asunto de los derechos políticos, considero esencial el recorrido teórico con autores como Schumpeter o Rousseau en el centro del debate, que

una vez más el Prof. Rey lleva a cabo con profundo éxito dotando al lector de una gran variedad de puntos de vista y argumentos de autoridad que permiten que tenga una gran cantidad de información y se forme su opinión de manera fundamentada; además el autor traza una trayectoria histórica y plasma algunas nociones de los distintos modelos de democracia que permiten tener una visión mucho más de conjunto.

La obra concluye con la posibilidad de incluir a los animales en el día a día de la ciudadanía, en la participación

política de todos los ciudadanos, se explica como la participación de los animales es posible siempre que la política se reformule adaptándose a la capacidad de participación de los animales, expone como se deben crear instituciones que estén al servicio de la defensa de los derechos de los animales y se explica cómo los derechos que se exponen traen consigo grandes cambios pero que debemos poner la vista en ellos si queremos sociedades más basadas en la justicia.

Laura Moussa García